RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO: CONTR 2024 752976 "SERVICIOS PARA LA MEDICIÓN Y CONTROL DE COMPUESTOS QUÍMICOS CON RIESGO PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) SITO EN MÁLAGA" (REF. PRÓRROGA: EC009 2026 563)

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **10.537,19 € (IVA NO INCLUIDO)**
B. IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: **9.341,88 € (IVA NO INCLUIDO).**
C. IMPORTE DE PRORROGAS ANTERIORES: **0,00 € (IVA NO INCLUIDO).**
D. REPERCUSIÓN ECONÓMICA DE LA PRÓRROGA SOLICITADA: **9.341,88 € (IVA NO INCLUIDO)**
E. PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO (B+C+D): **18.683,76 € (IVA NO INCLUIDO)**
F. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE: **06/06/2026.**
G. NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PREVISTA: **05/12/2028.**
H. ADJUDICATARIO: **QUIRON PREVENCIÓN, S.L.**

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 7 de enero de 2025 se inicia el contrato CONTR 2024 752976 "SERVICIOS PARA LA MEDICIÓN Y CONTROL DE COMPUESTOS QUÍMICOS CON RIESGO PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) SITO EN MÁLAGA", el cual se adjudico a la empresa QUIRON PREVENCIÓN, S.L. por un importe NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.341,88 €), IVA excluido y una duración de 18 meses desde el inicio del contrato, por lo que finaliza el próximo 06/06/2026, contemplándose en el PCAP una prórroga de 18 meses del contrato.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de mayo de 2026, AMAYA inicia la tramitación de la prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido la licitación, comunicando a QUIRON PREVENCIÓN, S.L., el preaviso de prórroga y acusando éste recibo de dicha comunicación y prestando su conformidad expresa a la prórroga.

TERCERO.- Con fecha 22 de mayo de 2026, la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad, solicita a la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales, curse propuesta de resolución al órgano de contratación, para la prórroga del referido contrato por un plazo de DIECIOCHO (18) MESES y por un importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.341,88 €), IVA excluido, en base al Informe técnico de prórroga del contrato, emitida al efecto con fecha 22 de mayo de 2026 por el Área responsable del contrato, justificando dicha prórroga en el hecho de que el laboratorio del CAD realiza necropsias y análisis de muestras biológicas procedentes de fauna silvestre, principalmente especies protegidas o en peligro de extinción. Entre los trabajos que realiza se incluyen toxicología, histopatología y análisis clínicos que requieren del uso de compuestos químicos, algunos pueden suponer un riesgo para los trabajadores por vía inhalatoria. En este sentido la evaluación de riesgos del CAD incluye el control de exposición a los compuestos químicos que suponen algún peligro para la salud de los trabajadores.
La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., no dispone ni de personal formado ni de equipos de medida especializados y calibrados para realizar las medidas de los compuestos tóxicos que suponen un riesgo potencial para los trabajadores del CAD, según la norma UNE-EN 689:2019 + AC:2019, por lo que se hace necesario seguir disponiendo de este servicio durante el periodo de la

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		03/06/2026 13:32:59	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwr8vZCsUlZi5fI7Fgt3745Sdb1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base al mismo dado que se ha venido dando cumplimiento a las exigencias del mismo y los pliegos que lo compone, siendo conforme la actuación de la adjudicataria durante el período transcurrido del mismo.

A la vista de la necesidad y la justificación expresada en los párrafos anteriores, el importe y el plazo por el que se precisa prorrogar el contrato será el mismo por el que se resolvió adjudicarlo, esto es por un total de 9.341,88 € (IVA no incluido) y un plazo de dieciocho (18) meses, importe que quedaría distribuido entre las anualidades de 2026, 2027 y 2028.

Por todo ello se concluye que es necesario prorrogar el contrato "SERVICIOS PARA LA MEDICIÓN Y CONTROL DE COMPUESTOS QUÍMICOS CON RIESGO PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) SITO EN MÁLAGA", manteniéndose las características del mismo inalterables durante el periodo de duración de esta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 16 g) de los Estatutos de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, la competencia para resolver el presente procedimiento, le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SEGUNDO.- El contrato en cuestión fue licitado y formalizado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por lo que tiene naturaleza administrativa, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (abreviadamente LCSP).

TERCERO.- La prórroga solicitada se ajusta a lo previsto en el art. 29.2 de la LCSP, permaneciendo las características del contrato inalterables, limitándose a ejecutar esta posibilidad contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- La prórroga ha sido acordada por el órgano de contratación, acusando el contratista recibo de la comunicación de su preaviso.

QUINTO.- El importe de la prórroga solicitada se encuentra previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el alcance de la misma por un plazo de DIECIOCHO (18) MESES.

Considerando los hechos y fundamentos de derecho descritos,

RESUELVO

ÚNICO.- Prorrogar el contrato CONTR 2024 752976 "SERVICIOS PARA LA MEDICIÓN Y CONTROL DE COMPUESTOS QUÍMICOS CON RIESGO PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CENTRO DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE (CAD) SITO EN MÁLAGA" suscrito entre la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. y QUIRON PREVENCIÓN, S.L., por un importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.341,88 €), IVA NO INCLUIDO y por un plazo de DIECIOCHO (18) MESES, a partir de su vencimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

FDO.: EL DIRECTOR GERENTE